

RESOLUCION No. 00-C-DIC-443**EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA****CONSIDERANDO**

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ampliación del objeto social, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía "REPYCOM CIA.CIA. LTDA.", otorgada ante la Notaria Décimo Primera Suplente del cantón Cuenca el 14 de Septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control mediante Informe N° 478-IC-IC de 15 de Septiembre del 2000 y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 777-DJ-00 de 15 de Septiembre del 2000, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del objeto social, la prórroga del plazo de duración, el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "REPYCOM CIA. LTDA." en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Cuarto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 15 de Septiembre del 2000.


Dr. Edgar Coello García,**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

Doy Fe que he dado cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías.

Cuenca, 18 de septiembre del 2000.

Cecilia Montesinos Muñoz

Cecilia Montesinos Muñoz
SUPLENTE DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que dado cumplimiento con la disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, a 18 de SEPTIEMBRE del año 2000.-

Silvia Andrade Polo
El Notario Cuarto. S.

Silvia Andrade Polo
Notario_4to. Suplente Encargada

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 316 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 18 de Septiembre del 2000.

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

